



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 NOV 2022

RES. H. N° 750/22

Expte. N° 4582/22

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad período posparto, interpuesta por la Prof. Estefanía Gutiérrez Cacciabue, Docente de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. Gutiérrez Cacciabue eleva el respectivo Certificado Médico en el cual consta como fecha de parto, y de nacimiento el día 19/10/22, certificado que es girado oportunamente a la Dirección de Salud Universitaria.

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

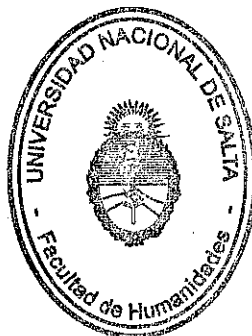
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia por maternidad, período posparto, a la Prof. Estefanía Gutiérrez Cacciabue Legajo N°8548, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Ciencias de la Educación, por el término de sesenta (60) días a partir del 03 de noviembre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 3°.-NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa